



Contrato de Matriculación 2024

Colegio San Luis – Maristas La Plata

La Familia como agente natural y primario de la Educación de sus hijos/as, es quién ejerce su derecho a elegir libremente la INSTITUCIÓN y su PROYECTO EDUCATIVO, asumiendo el compromiso de acompañar la gestión institucional, en el marco de una convivencia caracterizada por los valores Maristas, acuerdos institucionales y en diálogo permanente Colegio-Familia. Al elegir el Colegio San Luis como institución para la educación de sus hijos/as, delega y comparte con ella su derecho a educarlos. En tal sentido, ponemos en su conocimiento el Contrato de Matriculación y Pautas Arancelarias para el **Ciclo Lectivo 2024**:

PAUTAS ARANCELARIAS 2024

- El Colegio San Luis recibe un aporte estatal del 70% en el Nivel Inicial y 60% en el Nivel Primario y Secundario, con destino único a los sueldos de docentes de la *planta funcional aprobada*.
- El contrato educativo es **anual** y el arancel por servicio de enseñanza es **único e indivisible**, sin perjuicio de su posibilidad de pago en cuotas. El mismo no se modifica cualquiera sea la modalidad del dictado de clases: presenciales, virtuales o una combinación de ambas; y cualquiera sea la cantidad de días en que el alumno/a deje de asistir por razones particulares, generales o de fuerza mayor.
- Se deja constancia que el Colegio **podrá actualizar el valor de las cuotas** cuando las autoridades competentes así lo determinen, o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica. La actualización se hará en base al procedimiento y los parámetros que las autoridades de aplicación dispongan.
- El arancel para el ciclo lectivo 2024 se liquidará en **10 cuotas mensuales** (de marzo a diciembre). Se abonarán con vencimientos entre el 1º y el 5º día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al último día del mes, se actualizarán al valor correspondiente al momento en que se haga efectivo el pago. Recuerden que los pagos por transferencia bancaria, que sean efectuados el día del 1º vencimiento de la cuota, serán considerados como abonados en término cuando la transacción haya sido realizada antes de las 13hs.
- Intereses Punitivos: **a partir del Ciclo Lectivo 2024**, se aplicarán **intereses punitivos** por incumplimiento de las obligaciones arancelarias (Tasas de AFIP fijadas por el Banco Central de la República Argentina).
- En tal sentido la falta de pago en término de los rubros que integran el régimen de arancelamiento determinará la cancelación de la matrícula o de la prestación del servicio educativo. En estos casos, el afectado puede pedir el otorgamiento del pase del alumno/a a otro establecimiento educativo, obligándose el Colegio a concederlo en forma inmediata, ello sin perjuicio de la facultad de reclamar judicialmente el pago de la deuda a través del procedimiento prescrito por el Código Procesal Civil, sin perjuicio de poderse optar por la vía ordinaria, a sólo juicio del colegio. A los efectos del cobro de las sumas adeudadas, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios.
- Los conceptos de Mantenimiento Edificio y Equipamiento Didáctico-Tecnológico se prorratean en las diez cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al Material Escolar se dividirá en dos cuotas anuales (a pagar en abril y agosto).
- La Reinscripción obra como Reserva de Vacante; el importe equivale a una cuota y media del Arancel Programático y Extra-Programático anual. Sólo será reintegrada en caso que el alumno/a desista de concurrir al establecimiento y sus representantes lo comuniquen antes del 28 de Febrero del año en curso. La Reserva de Vacante se liquidará en 2 cuotas de igual valor. Quienes no hayan efectuado el pago en los plazos establecidos, pierden el derecho a la vacante.
- Se tendrá en cuenta para evaluar el otorgamiento de la Reinscripción:
 - Rendimiento Escolar del alumno/a.
 - Cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

- La familia se compromete a tomar conocimiento de los documentos emanados por la congregación de los Hermanos Maristas.
- Identificación Institucional del grupo familiar.
- Pago en término del arancel mensual, actividades extracurriculares y servicios adicionales.

PAUTAS INSTITUCIONALES 2024

- La plataforma Xhendra es el medio de comunicación oficial de esta institución. Todas las familias deben poseer las claves de acceso y consultarla en forma diaria.
- La comunicación se refuerza por cuaderno de notas, atención telefónica, WhatsApp institucional, classroom y en algunos casos las redes sociales.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso de cada nivel y turno. Evitar el retiro de los alumnos/as durante el horario escolar, permitiendo el normal desenvolvimiento de las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.
- Se solicita la observación y el control del ausentismo a clase en todos los niveles.
- El uniforme es unisex y simboliza la identificación con el colegio, es por ello que los representantes se responsabilizan por el correcto uso del mismo, compromiso asumido al momento de elegir esta institución
- Deben estar registradas todas las personas autorizadas para el retiro de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- La institución sostiene la modalidad de conformar nuevos grupos. Su aplicación queda a criterio del Equipo Directivo conforme al diagnóstico institucional.
- Se sugiere a las familias el uso adecuado y constructivo del celular y redes sociales. Se recomienda acompañar a los niños/niñas, adolescentes y jóvenes en el uso de esta herramienta. El uso del celular por parte de los alumnos/as en el ámbito escolar, se encuentra avalado exclusivamente cuando la autoridad escolar permita su utilización con fines pedagógicos.
- Se solicita el control de los objetos que los alumnos/as traen a la escuela, especialmente de aquellos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.
- Las familias se comprometen a sostener una actitud de escucha activa y respetuosa de las presunciones a las que el EOE pueda arribar, a partir de la observación o detección de aquellos aspectos pedagógicos y/o conductuales que puedan obstaculizar la trayectoria escolar de su hijo/a; asumiendo que los recursos y estrategias sugeridas son en favor de dicha trayectoria.
- Doble Escolaridad Obligatoria | Opcional:
 - Doble Escolaridad Obligatoria Nivel Primario:
 - Los alumnos/as cursan un día en la semana doble jornada: 1º Ciclo en el Colegio, 2º Ciclo en el Campo de Deportes.
 - Para el almuerzo los alumnos/as utilizan el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel escolar.
 - Doble Escolaridad Opcional – Nivel Primario / Jornada Opcional - Nivel Inicial (Modalidad Taller), para acceder a este Servicio son requisitos:
 - Utilizar el Servicio de Comedor contratado por el Colegio.
 - La Inscripción debe realizarse en el mes de Febrero del ciclo lectivo que inicia. La incorporación posterior a esta fecha será evaluada según cupo disponible.
- Escuela de inglés:
 - Actividad opcional a contra turno. La inscripción a la misma está sujeta a las vacantes disponibles.
 - Por razones de organización, los alumnos/as utilizan el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel de la escuela de inglés.
- Para participar de los viajes educativos organizados por la institución, la familia deberá estar al día con el pago de todas las obligaciones mensuales de sus hijos/as.

- El Colegio hará sus mejores esfuerzos para brindar, durante el ciclo lectivo 2024, la enseñanza en forma **presencial** que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones; con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas; y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades. La familia asume el compromiso de facilitar a los alumnos/as los medios necesarios para su conexión, acompañar el proceso educativo y velar por la efectiva participación en las actividades a distancia. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar tal participación.
- La familia autoriza al Colegio San Luis a utilizar total o parcialmente imágenes y/o voz de los alumnos/as, para ser divulgadas y/o incorporadas con fines pedagógicos institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de estudios. Aquellas familias que no lo autoricen, deberán enviar la negativa de manera escrita.
- Es compromiso de los representantes manifestar a modo de declaración jurada su **domicilio y teléfonos reales**, debiendo notificar formalmente a esta institución educativa cualquier modificación transitoria o permanente que se produzca durante el ciclo lectivo.
- El **correo electrónico** declarado oficia plenamente como *domicilio legal electrónico*, el mismo será el canal de comunicaciones, avisos e intimaciones, que revisten de carácter de notificación fehaciente y por lo tanto la familia asume el compromiso de notificar al Colegio cualquier cambio o modificación del mismo.
- Se deja expresamente establecido que toda situación que afecte el cumplimiento de las pautas mencionadas anteriormente requerirá la presencia del familiar que posea firma registrada en el establecimiento. Solicitamos evitar notas y llamadas telefónicas al respecto. Somos una Institución que promueve el **diálogo permanente** a través de los Directivos de cada Nivel durante todo el horario escolar. En el caso de los docentes, para facilitar dicho diálogo, recibirán a las familias con entrevistas acordadas previamente.
- La familia adhiere plenamente a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), sitos en nuestra página web www.colegiosanluis.esc.edu.ar . Ante el incumpliendo de los mismos por parte del alumno/a o su familia, la institución se reserva el derecho de no renovar el presente contrato para el próximo Ciclo Lectivo, notificándose con antelación suficiente y emitiendo la documentación necesaria para que el alumno/a sea admitido/a en otra institución.

EQUIPO DIRECTIVO
Colegio San Luis - Maristas La Plata

Me notifico del Contrato de Matriculación para el ciclo lectivo 2024, previa lectura del presente, a los días del mes de..... del año.....

Firma Madre/Padre/Representante 1

Firma Madre/Padre/Representante 2

Aclaración

Aclaración